

I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 862

CASTRO, 2 de noviembre de 2015.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°75, del 12.12.2014, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Autorícese el auspicio a las siguientes instituciones en sus diferentes actividades deportivas a desarrollarse en los meses de noviembre y diciembre:

- Club deportivo social y cultural Chiloé activo
- Club deportivo canotaje caleuche
- Club de motociclismo dale huasca
- Club deportivo marítimo

Para lo cual el municipio efectuará el aporte en trofeos y medallas, imputándose dicho gasto a la Cuenta 050501 2152401008"Premios y otros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/lms.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Oficina Deportes.-
- Archivo "13".-